



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
Subasta Inversa Electrónica N°006-2023/GRC-CS-Tercera Convocatoria

ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 27 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10:40 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 00051-2023-GRC-GA, de fecha 15.11.2023, se reúnen para la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica N°006-2023/GRC-CS-Tercera Convocatoria, por la contratación de la "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO".

Estando presente:

- ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA Presidente Titular
- CECILIA DEL MILAGRO GONZALES CASTILLO Primer Miembro Titular
- HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO Segundo Miembro Titular

Habiéndose desarrollado la convocatoria del procedimiento de selección con fecha 15 de mayo de 2024 en el SEACE, de la Subasta Inversa Electrónica N°006-2023/GRC-CS-3, por la contratación de la "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", y de acuerdo al cronograma de la plataforma del SEACE; la fecha del registro de participantes correspondía del 16 al 22 de mayo de 2024, obteniendo como resultado lo siguiente:

Registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 0 a 0. Página 0 / 0.									

Registro de Ofertas:

No se registró ninguna oferta.

En ese sentido, de acuerdo a lo siguiente, el comité de selección verifica la existencia, como mínimo de dos (2) ofertas válidas; y dado a la inexistencia del mínimo de ofertas validas, el procedimiento de selección debe declararse desierto.

Por lo tanto, el comité de selección acuerda:

PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica N°006-2023/GRC-CS-Tercera Convocatoria, por la contratación de la "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", de acuerdo al Numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDO:

Emitir un informe al funcionario responsable de la aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho "*

TERCERO:

Registrar los actos competentes en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, según lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los actos y decisiones adoptados por este comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Se ha concluido el acto de declaratoria de desierto, por lo que, se procede a dar lectura de la presente acta, y se suscribe en señal de conformidad, debiendo registrar la presente en el SEACE, siendo las 12:50 horas del mismo día.

ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA
Presidente (T) del Comité De Selección

CECILIA DEL MILAGRO GONZALES CASTILLO
Primer Miembro (T) Del Comité De Selección

HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO
Segundo Miembro (T) Del Comité de Selección